



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1648 103

Expediente N° 3.345/03.-
ML

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2003.-

Vista las presentes actuaciones por las que tramita la prórroga del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral y Servicio de Ermengentología; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de compra 122/2003 (conf. fs. 4/6) se prorrogó por el término de tres (3) meses el servicio mencionado con la empresa "Tri-Eco S.A." cuyo vencimiento opera el 30/09/2003.

Que por expediente n° 2.150/2003 tramita el llamado a licitación tendiente a contratar el servicio que nos ocupa por el período de veinticuatro (24) meses, el que se encuentra en la etapa de ampliaciones y especificaciones, previas a la conformidad definitiva del pliego de llamado a licitación, con el fin de garantizar un correcto concurso y satisfacción en la prestación de las distintas áreas intervinientes.

Que atento que dicha adjudicación excederá de la fecha mencionada precedentemente; corresponde se autorice a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el plazo de vigencia de la orden de compra antes citada.

Que por tal motivo, a fs. 9 la firma en cuestión accede a mantener el mismo precio y su servicio en las mismas condiciones pactadas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 12 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

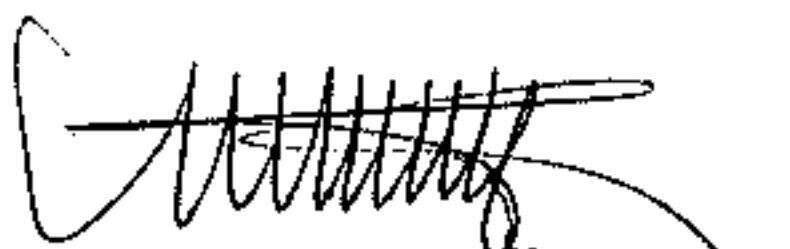
Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar con la firma "Tri-Eco S.A." la orden de compra n° 122/03 hasta la suma de pesos siete mil ochocientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 7.879,80.-) correspondiente al abono del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral y Servicio de Ermengentología desde el 01/10/2003 al 31/12/2003, en un todo de acuerdo a lo expuesto a fs. 9.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 12 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

C
R


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION